

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO RELATIVA A LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y DE CATALOGACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUO COLEGIO FERROVIARIO”, conforme al documento técnico redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, promovido por el Ayuntamiento de Huelva.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, 5<sup>a</sup> planta.

Huelva, 7 de junio de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR y RECURSOS HUMANOS (decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ALJARAQUE

#### ANUNCIO

Habiendo quedado elevado a definitivo, conforme a lo acordado en sesión plenaria de fecha 07-03-2019, en correlación establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto del **Reglamento por el que se regula el Procedimiento para la Declaración de la Situación de Riesgo de Menores en Aljaraque**, por no haberse formulado alegaciones al mismo durante el periodo de exposición publica (30 días hábiles contados desde el 8 de Abril al 22 de Mayo, ambos inclusive, de 2019, previa publicación en el B.O.P. de Huelva núm. 66 de fecha 05 de Abril de 2019), **se publica íntegramente (Anexo)** en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 70, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de su entrada en vigor, en el plazo de quince días hábiles (a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva) de conformidad con lo previsto en el art. 65.2 de la referida norma legal, pudiendo interponerse contra dicha aprobación definitiva recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112, apartado 3º, párrafo 1º, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el art. 10, párrafo 1º, apartado b, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última redacción dada por Ley 19/2003, de 23 de Diciembre.

#### ANEXO

### REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE MENORES EN ALJARAQUE

#### PREÁMBULO

La Constitución Española de 1978 al enumerar, en el capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.